



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL _____**

PUNTO NO. 02 DEL ORDEN DEL DÍA

INFORME RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO CONCEDIDO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL ____ CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2015.

Con fecha diecinueve de mayo del 2015, el pleno de este Consejo Distrital Electoral, llevó a cabo su séptima sesión ordinaria, en la cual se aprobó dos acuerdos.

En virtud de lo anterior, el término a que se refieren los artículos 11 y 44 fracción II de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, para interponer el recurso de apelación, en contra de los acuerdos aprobados en la sesión referida, empezó a correr a partir del día veinte de mayo del 2015; y feneció a las veinticuatro horas del día veintitrés de mayo del 2015, no habiéndose interpuesto recurso de apelación alguno dentro del término legalmente concedido. (En caso de hubiese interpuesto recurso de apelación deberán apegarse a la siguiente redacción), habiéndose interpuesto con fecha ____ de diciembre del año en curso, recurso de apelación que promueve el C. _____, en contra del acuerdo _____.

Lo que se informa al Pleno de este Consejo Distrital, para los efectos legales correspondientes.

_____, Guerrero, ____ de mayo del 2015.

**EL (LA) PRESIDENTE (A) DEL
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL _____**

C. _____

EL SECRETARIO TÉCNICO.

C. _____